



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-994-24 ordenanza 9870-24

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2024, realizada el día 26 de Marzo del corriente, al considerar el EX-2024-994-PERHCD-HCD D.E. Eleva EX-C-325-24 CONTADOR MPAL. Deuda no contabilizada CALVARESI S.A.-

Sancionándose la siguiente normativa

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 16.224.661,41 (pesos dieciséis millones doscientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y uno c/41 ctvos.), a favor de CALVARESI S.A. En concepto de Certificado N°1 (EX D-372/23 ejecución pozo en Barrio Kennedy), mes de diciembre, que no fuera contabilizada en el Ejercicio 2023- como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTÍCULO 2°: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda- F- F-110-

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

Partida 7121 Deuda no Contabilizada.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140° del Reglamento Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2023- debió contabilizarse en:

Jurisdicc.1110121000-F.F.110- 4.2.2.0 - 53.01.00. Sin saldo disponible.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 9870/24.-